



RESOLUCIÓN CS N° 208/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 28 ABO 2002

Expediente N° 2.534/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita ayuda económica para el proceso de acreditación de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo encuentra atendible lo solicitado, por cuanto entiende que es de sumo interés para la Universidad la acreditación de las carreras que se dictan.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 029/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 10° Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la siguiente ayuda económica a la FACULTAD DE INGENIERÍA, destinada al proceso de Acreditación de las Carreras de Ingeniería que se realiza en nuestro país:

- Dos (2) pasantías (agosto-setiembre y octubre 2002) \$ 900,00
- Taller en Córdoba (05/08/02) \$ 600,00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR